

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. REG. VIS. 2018-00910

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022.

Frente a la solicitud elevada por el demandante LUIS EVERARDO ARIZA ARIZA (archivo N° 02), se le pone de presente que la competencia de este despacho culminó con el proferimiento de la sentencia, de manera que deberá adelantar las acciones legales pertinentes, frente al presunto incumplimiento del fallo, por parte de la demandada LUZ AMANDA GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf03c0182d7b5533ac1c94a557b1e7eb925f4833b80387dd05e2e158a92c018**

Documento generado en 22/08/2022 11:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>